

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

17518 *Extracto de la Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Dirección General del CDTI de concesión directa de ayudas del año 2024 a proyectos de I+D seleccionados en los Programas internacionales Eurostars 3, Asociaciones Cofinanciadas y Programa Estratégico Corea España.*

BDNS(Identif.):760396

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/760396>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas en la presente resolución, las empresas que desarrollen los proyectos de I+D, seleccionados en las convocatorias internacionales, en las que el CDTI actúa como organismo financiador de los Programas Eurostars-3, Asociaciones cofinanciadas del Pilar II del Programa Marco de I+D- Horizonte Europa y del Programa Estratégico Corea España.

Segundo. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión directa de ayudas a los proyectos de investigación y desarrollo aprobados en la tercera y cuarta convocatorias del Programa Eurostars-3 (CoD5 y CoD6), los proyectos de Asociaciones Cofinanciadas: Clean Energy Transition (convocatoria 2022 y 2023), Sustainable Blue Economy Partnership, Driving Urban Transition, y la Convocatoria KSSP conjunta entre España y Corea 2024, del Programa Estratégico Corea-España.

Tercero. Régimen de concesión.

Las ayudas objeto de la convocatoria, se otorgarán en régimen de concesión directa, conforme al artículo 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al artículo 66 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y al apartado 7 de la disposición adicional undécima de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Con fecha 7 de mayo de 2024, el Consejo de Ministros autorizó la convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. - Financiación.

La financiación de las ayudas que se concedan al amparo de la presente convocatoria se llevará a cabo con cargo al patrimonio de CDTI y se complementará con contribución de la Unión Europea para los programas Eurostars 3 y Asociaciones cofinanciadas. La cuantía total máxima de las ayudas a

otorgar asciende a diecinueve millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis con cuarenta céntimos de euros (19.253.646,40 euros)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda de los proyectos será el siguiente:

Proyectos aprobados en la quinta convocatoria del programa Eurostars -3 (CoD5) y proyectos aprobados en las convocatorias, Clean Energy Transition (call 2022), Sustainable Blue Economy Partnership de las Asociaciones Europeas: comenzará el día 16 de mayo de 2024 y finalizará el 29 de mayo de 2024, a las 12:00 horas de mediodía, hora peninsular.

Proyectos aprobados en la sexta convocatoria de Eurostars-3 (CoD6) y proyectos aprobados en las convocatorias Clean Energy Transition (call 2023) y Driving Urban Transition: comenzará el 23 de agosto de 2024 y finalizará el 6 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas de mediodía, hora peninsular.

Proyectos aprobados en la convocatoria del Programa Estratégico Corea España: comenzará el 4 de julio de 2024 y finalizará el 24 de julio de 2024, a las 12:00 horas de mediodía, hora peninsular.

Madrid, 10 de mayo de 2024.- José Moisés Martín Carretero, Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E.

ID: A240021661-1